JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-024-2026

El Peñol, Antioquia, 31 de Agosto de 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONTRATISTA

DE: OMAIRA ALZATE ALZATE

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N. 01 MODIFICACION Y ADICIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-024-2026

En mi condición de supervisora, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito MODIFICACION Y ADICIÓN al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo **CI-024-2026** cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.". firmado con la señora ANNGY MILENA URIBE CIRO, identificada con cedula de ciudadanía N. 43.276.133 de la ciudad de Medellín, quien obra como Representante legal de la **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL**, con NIT N. 901.537.748-4, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL**, teniendo como fecha de terminación el día 28 de diciembre 2026 y un valor inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($350.063.200). IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. firmado el día 20 de agosto de 2026

2. El día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se dio inicio al contrato en mención quedando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

3. La Secretaría de Salud e Inclusión Social del Municipio de El Peñol requiere adicionar actividades y presupuesto al contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las acciones dirigidas a la población adulta mayor del municipio. Las actividades objeto de la presente adición guardan relación directa y conexidad con el objeto contractual, toda vez que están orientadas a promover el bienestar, la integración, la participación activa y la inclusión social de los adultos mayores, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al cumplimiento de las metas establecidas por la Administración Municipal. En particular, se requiere desarrollar la actividad de

Conmemoración del Adulto Mayor, mediante una jornada de atención integral y bienestar social que incluya el uso de instalaciones, alimentación y transporte de los beneficiarios desde las diferentes zonas del municipio hasta el lugar destinado para la actividad y su respectivo regreso.

4. Es importante precisar que la planeación y estructuración del contrato inicial se realizó con base en la información y las bases de datos de población adulta mayor que se encontraban disponibles y consolidadas aproximadamente un (1) mes antes de la celebración del contrato, tomando como referencia el número de personas que para ese momento se encontraban inscritas y proyectadas para participar en las diferentes actividades. No obstante, una vez iniciado el contrato y durante el proceso de ejecución e inscripción de los diferentes grupos, se evidenció un incremento en el número de adultos mayores interesados en participar en las actividades y programas contemplados dentro del contrato, registrándose nuevos usuarios que no se encontraban incluidos en las bases de datos inicialmente utilizadas para establecer la población beneficiaria y proyectar las cantidades requeridas. Esta situación sobreviniente generó una variación respecto de las cantidades inicialmente estimadas, particularmente en los componentes de alimentación, transporte, uso de instalaciones y demás servicios necesarios para garantizar la adecuada atención de los participantes.

5. En consecuencia, la presente adición no obedece a la incorporación de una necesidad ajena al objeto contractual ni a una falta de previsión respecto de la atención de la población adulta mayor, sino a la necesidad de ajustar las cantidades y recursos inicialmente proyectados como consecuencia del incremento efectivo y posterior de los usuarios inscritos y participantes en las actividades. Teniendo en cuenta que estas acciones están dirigidas a garantizar el bienestar, la integración y la inclusión social de los adultos mayores del municipio, no resulta viable dejar sin atención a las personas que posteriormente se vincularon a los programas y que cumplen con las condiciones para ser beneficiarias de los mismos. Por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato, con el propósito de ampliar la cobertura de las actividades ya contempladas, garantizar la atención integral de los nuevos usuarios y asegurar el cumplimiento de las metas y finalidades previstas por la Administración Municipal.

6. La adición de estas actividades permitirá atender de manera integral a aproximadamente 80 adultos mayores, especialmente aquellos provenientes de las zonas rurales, facilitando su acceso y participación en los espacios institucionales programados. Así mismo, permitirá optimizar los recursos y la gestión administrativa y operativa, dando continuidad a las acciones que se vienen desarrollando a través del contrato y evitando la fragmentación de actividades que responden a una misma finalidad. En consecuencia, se considera técnica, social y administrativamente pertinente adicionar al contrato la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($9.584.000), quedando como valor total del contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($359.647.200) destinados a garantizar la ejecución de la jornada de Conmemoración del Adulto Mayor, en concordancia con las competencias de la Administración Municipal y las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

7. Que, OMAIRA ALZATE ALZATE, Secretaria de Salud e Inclusión Social, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con el cumplimiento al objeto de: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

8. Adicionar las siguientes actividades:

1. CONMEMORACIÓN ADULTO MAYOR					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Uso de las instalaciones y zonas húmedas.	UNIDAD	80	6.800	544.000
2	Suministro de alimentación para la Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Desayuno, Almuerzo y Refrigerio PM. Todo tipo bufet.	UNIDAD	80	80.000	6.400.000
.3	Transporte tipo bus y/ o escalera, viaje ida y regreso cada uno con capacidad para 40 personas con todos los seguros y pólizas al día. Lugar de salida: zona oficial del municipio de El Peñol (área urbana). Destino: Hostería en el municipio de Cocorna.	UNIDAD	2	1.320.000	2.640.000
TOTAL					**9.584.000**

9. Que, para respaldar la adición EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1591 del 31 de agosto de 2026, artículo presupuestal 2.3.2.02.02.009.05.01, denominado "Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)" por valor de $9.584.000

10. Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato interadministrativo **CI-024-2026,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato interadministrativo **CI-024-2026**

Atentamente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Neider Marín Profesional de Apoyo Secretaría de Salud	Neider Marín
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico en Contratación	Jonnathan M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal..		

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1591

Fecha de Impresión: 31-Aug-2026 SMONTES

Fecha de la Reserva: 31-Aug-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
14.2.3.2.02.02.009.05.01	1.2.3.1.19.01	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	$9,584,000.00
		Total:	**$9,584,000.00**

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos... ($9,584,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO CI-024-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4502035- Documentos de planeación
BPIM
2024055410035- Fortalecimiento de la secretaría de salud e inclusión social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y el plan gerontológico del municipio de El Peñol

CPC - Bienes y servicios

91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 31 de agosto de 2026
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción:: Modificación 01 CI-024-2026, cuyo objeto consiste en: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410035 Fortalecimiento de la secretaria de Salud e Inclusión Social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y el plan gerontológico del municipio del peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.01 Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	**Valor: $ 9.584.000**
TOTAL:	**Valor: $9.584.000**

Cordialmente.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social

MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-024-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL
NIT O C.C:	901537748-4
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.".
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($350.063.200). IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
MODIFICACIÓN No. 01	**PLAZO:** N/A **ADICIÓN** NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($9.584.000),
VALOR TOTAL LUEGO DE MOFICICACION 01	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($359.647.200)
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL**
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL**
FECHA DEL CONTRATO	Veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026
FECHA DE INICIO	veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE MOFICICACION No. 01	veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OMAIRA ALZATE ALZATE

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO"** y por la otra, la señora **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.276.133 de la ciudad de Medellín, quien actúa como Representante legal de la **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL**, con NIT N. 901.537.748-4, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; han convenido celebrar la presente modificación al Contrato INTERADMINISTRATIVO CI-024-2026, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 42 - del 31 de agosto de 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo **CI-024-2026** cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.". firmado con la señora ANNGY MILENA URIBE CIRO, identificada con cedula de ciudadanía N. 43.276.133 de la ciudad de Medellín, quien obra como Representante legal de la **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL**, con NIT N. 901.537.748-4, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL**, teniendo como fecha de terminación el día 28 de diciembre de 2026 y un valor inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($350.063.200). IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. firmado el día 20 de agosto de 2026

2. El día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se dio inicio al contrato en mención quedando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

3. La Secretaría de Salud e Inclusión Social del Municipio de El Peñol requiere adicionar actividades y presupuesto al contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las acciones dirigidas a la población adulta mayor del municipio. Las actividades objeto de la presente adición guardan relación directa y conexidad con el objeto contractual, toda

vez que están orientadas a promover el bienestar, la integración, la participación activa y la inclusión social de los adultos mayores, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al cumplimiento de las metas establecidas por la Administración Municipal. En particular, se requiere desarrollar la actividad de Conmemoración del Adulto Mayor, mediante una jornada de atención integral y bienestar social que incluya el uso de instalaciones, alimentación y transporte de los beneficiarios desde las diferentes zonas del municipio hasta el lugar destinado para la actividad y su respectivo regreso.

4. Es importante precisar que la planeación y estructuración del contrato inicial se realizó con base en la información y las bases de datos de población adulta mayor que se encontraban disponibles y consolidadas aproximadamente un (1) mes antes de la celebración del contrato, tomando como referencia el número de personas que para ese momento se encontraban inscritas y proyectadas para participar en las diferentes actividades. No obstante, una vez iniciado el contrato y durante el proceso de ejecución e inscripción de los diferentes grupos, se evidenció un incremento en el número de adultos mayores interesados en participar en las actividades y programas contemplados dentro del contrato, registrándose nuevos usuarios que no se encontraban incluidos en las bases de datos inicialmente utilizadas para establecer la población beneficiaria y proyectar las cantidades requeridas. Esta situación sobreviniente generó una variación respecto de las cantidades inicialmente estimadas, particularmente en los componentes de alimentación, transporte, uso de instalaciones y demás servicios necesarios para garantizar la adecuada atención de los participantes.

5. En consecuencia, la presente adición no obedece a la incorporación de una necesidad ajena al objeto contractual ni a una falta de previsión respecto de la atención de la población adulta mayor, sino a la necesidad de ajustar las cantidades y recursos inicialmente proyectados como consecuencia del incremento efectivo y posterior de los usuarios inscritos y participantes en las actividades. Teniendo en cuenta que estas acciones están dirigidas a garantizar el bienestar, la integración y la inclusión social de los adultos mayores del municipio, no resulta viable dejar sin atención a las personas que posteriormente se vincularon a los programas y que cumplen con las condiciones para ser beneficiarias de los mismos. Por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato, con el propósito de ampliar la cobertura de las actividades ya contempladas, garantizar la atención integral de los nuevos usuarios y asegurar el cumplimiento de las metas y finalidades previstas por la Administración Municipal.

6. La adición de estas actividades permitirá atender de manera integral a aproximadamente 80 adultos mayores, especialmente aquellos provenientes de las zonas rurales, facilitando su acceso y participación en los espacios institucionales programados. Así mismo, permitirá optimizar los recursos y la gestión administrativa y operativa, dando continuidad a las acciones que se vienen desarrollando a través del contrato y evitando la fragmentación de actividades que responden a una misma finalidad. En consecuencia, se considera técnica, social y administrativamente pertinente adicionar al contrato la suma de NUEVE MILLONES

QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($9.584.000), quedando como valor total del contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($359.647.200) destinados a garantizar la ejecución de la jornada de Conmemoración del Adulto Mayor, en concordancia con las competencias de la Administración Municipal y las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

7. Que, OMAIRA ALZATE ALZATE, Secretaria de Salud e Inclusión Social, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con el cumplimiento al objeto de: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

8. Adicionar las siguientes actividades:

1. CONMEMORACIÓN ADULTO MAYOR					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Uso de las instalaciones y zonas húmedas.	UNIDAD	80	6.800	544.000
2	Suministro de alimentación para la Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Desayuno, Almuerzo y Refrigerio PM. Todo tipo bufet.	UNIDAD	80	80.000	6.400.000
.3	Transporte tipo bus y/ o escalera, viaje ida y regreso cada uno con capacidad para 40 personas con todos los seguros y pólizas al día. Lugar de salida: zona oficial del municipio de El Peñol (área urbana). Destino: Hostería en el municipio de Cocorná.	UNIDAD	2	1.320.000	2.640.000
	TOTAL				**9.584.000**

9. Que, para respaldar la adición EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1591 del 31 de agosto de 2026, artículo presupuestal 2.3.2.02.02.009.05.01, denominado "Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)" por valor de $9.584.000

10. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula **CUARTA,** adicionando al contrato el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($9.584.000), quedando de la siguiente manera:

> ***CUARTA VALOR DEL CONTRATO.*** *El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($359.647.200) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.*

SEGUNDO: El contratista se compromete a actualizar las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente modificación

TERCERO: MODIFICAR la cláusula **TERCERA: CONDICIONES TECNICAS** del Contrato No. **CI-024-2026,** adicionando las siguientes actividades e ítems contractuales:

1. CONMEMORACIÓN ADULTO MAYOR					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Uso de las instalaciones y zonas húmedas.	UNIDAD	80	6.800	544.000
2	Suministro de alimentación para la Jornada de Atención Integral y Bienestar Social: en Hostería ubicada en el municipio de Cocorná incluye: Desayuno, Almuerzo y Refrigerio PM. Todo tipo bufet.	UNIDAD	80	80.000	6.400.000

.3	Transporte tipo bus y/ o escalera, viaje ida y regreso cada uno con capacidad para 40 personas con todos los seguros y pólizas al día. Lugar de salida: zona oficial del municipio de El Peñol (área urbana). Destino: Hostería en el municipio de Cocorná.	UNIDAD	2	1.320.000	2.640.000
TOTAL					**9.584.000**

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato interadministrativo CI-024-2026

QUINTO: PUBLICACIÓN. La Presente Medicación, una vez perfeccionado, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hace parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La justificación de adición de fecha 31 de agosto de 2026, entregada por la supervisión del contrato. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1591 del 31 de agosto de 2026, artículo presupuestal 2.3.2.02.02.009.05.01, denominado "Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)" por valor de $9.584.000 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Neider Marin Profesional Aseguramiento en Salud	Neider marin
Revisado por	Omaira Álzate Álzate Secretaria de Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Rosmira murillo Henao Secretaria General Y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 08:25:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43276133
Código de Verificación	43276133260831082510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 08:26:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015377484
Código de Verificación	9015377484260831082614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088297

PIB
08:34:57

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANNGY MILENA URIBE CIRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43276133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302088379

PIB
08:35:54

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL identificado(a) con NIT número 9015377484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:47 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43276133**

Apellidos y Nombres: **URIBE CIRO ANNGY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 08:40:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43276133** y Nombre: **ANNGY MILENA URIBE CIRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146677254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43276133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2026 08:09 AM

Código Verificación: **19L78YKXGW**

Válida hasta: **01/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:17 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43276133,** Apellidos y Nombres **URIBE CIRO ANNGY MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL** , con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1497

Fecha Impresión: 31-Aug-2026 **Fecha Compromiso:** 31/08/2026 17:57:19 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CI-024-2026	901537748	DE EL PEÑOL EMPRESA AUTONOMA	**9,584,000.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO CI-024-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	31/08/2026 17:57:19	9,584,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1591	1.2.3.1.19.01	14	**2.3.2.02.02.009.05.01**	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (02	9,584,000.00

Total: **9,584,000.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 31 de Agosto de 2026
Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Modificación 01 CI-024-2026, cuyo objeto consiste en: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

Beneficiario: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Cédula o Nit: 901.537.748-4

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.01 Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	**Valor: $ 9.584.000**
TOTAL:	**Valor: $9.584.000**

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social